CONTRATO No. 4600080278 DE 2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN FORMAMOS
NIT:	900.225.279-9
REPRESENTANTE LEGAL:	**SEBASTIÁN ARBELÁEZ VÉLEZ**
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.152.211.110
OBJETO:	"Formación de jóvenes y adultos de la ciudad en programas de formación académica y técnica laboral, Así: "lote 8: Confección Trazo y Corte".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Cuatrocientos veinticuatro millones trescientos setenta y dos mil ochenta y cuatro pesos M/L. ($424.372.084). Excluido de IVA.
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Cuatrocientos veinticuatro millones trescientos setenta y dos mil ochenta y cuatro pesos M/L. ($424.372.084). Excluido de IVA.
PLAZO INICIAL:	Diez (10) meses, sin exceder la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Nueve (9) meses y cuatro (4) días.
FECHA DE INICIO:	28 de marzo de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2019

En la ciudad de Medellín, el día 02 de enero de 2020, se reunieron **HEBER ANTONIO VILLA JARAMILLO** como Supervisor y/o Interventor y **SEBASTIÁN ARBELÁEZ VÉLEZ,** quien actúa en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN FORMAMOS, en calidad de contratista, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

1. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en el o los Informes Parciales de Supervisión y/o Interventoría,

el cual o los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.

2. De los servicios recibidos, no se realizan observaciones, toda vez que se recibió conforme el objeto y alcance del contrato y sus anexos.

3. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a los servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los dos (2) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020)[1], aclarando que la terminación del contrato ocurrió a los treinta y un (31) días del mes de diciembre, del año dos mil diecinueve (2019).

HEBER A. VILLA JARAMILLO
Supervisor y/o Interventor

Sebastian Arbelaez ✓
SEBASTIÁN ARBELÁEZ VÉLEZ
Representante Legal o Contratista

[1] El acta de recibo y terminación se suscribe el (02) de enero de 2020, toda vez que es el día hábil siguiente al (31) de diciembre de 2019 , en atención a lo dispuesto en el Decreto 2246 del 13 de noviembre de 2019 "*Por medio del cual se modifica temporalmente los horarios de la jornada laboral de los servidores del Municipio de Medellín y se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5ª de la Ley 1361 de 2009 – Ley de Protección Integral a la Familia, modificada y adicionada por la Ley 1857 de 2017*" que en su Artículo 4, establece: *"Modificar la jornada laboral para los servidores públicos del Municipio de Medellín con el fin de compensar los días 24 , 30 y 31 de diciembre de 2019, programando la siguiente jornada:(…)- Compensación del 30 y 31 de diciembre de 2019: Los días sábados 16 y 30 de noviembre de 2019, en el horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., jornada continua (…)* "